



ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS HUERTOS

En Orihuela, a veintiséis de agosto de dos mil dieciseis, siendo las 13.15 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Francisco Simón Ortuño, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la Acequia de Los Huertos**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, Boletín Oficial de la Provincia y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

"ACEQUIA DE LOS HUERTOS. Edicto. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de la **ACEQUIA DE LOS HUERTOS a ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día 26 **DE AGOSTO DE 2016**, a las 12.45 horas en 1ª convocatoria y 13.15 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA: PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2015; **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la propuesta de presupuesto para el año 2016 y aprobación en su caso; **TERCERO.-** Propuesta de imposición de derrama al heredamiento de la Acequia para el año 2016; **CUARTO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la presente convocatoria a la celebración de la Junta; **QUINTO.-** Ruegos y preguntas"

Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma, haciéndose constar por la Secretaría que D. Manuel Pastor quien dice asiste en representación de su padre D. Juan Pastor Cecilia no puede tener la consideración de heredero al no estar la tierra a su nombre,



manifestándose por el mismo que su padre falleció. Preguntada a los miembros de la junta si existe algún inconveniente en la participación del Sr. Pastor en la junta y en su voto, por los asistentes, de forma unánime, se acepta la representación indicada de D. Juan Pastor en la persona de D. Manuel Pastor.

Por el Sr. Juez Privativo de Aguas, se da la bienvenida a los presentes concediendo, seguidamente, la palabra al Secretario para que explique a los presentes el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta.

Seguidamente, se comunica a los presentes que por el fallecimiento de D. José Antonio Rodríguez Rodríguez, anterior Sindico de la Acequia, en aplicación del contenido de las vigentes Ordenanzas, fue designado Sindico de la Acequia para el resto del cuatrienio 2015/2018 a D. Manuel Larrosa Espinosa al ostentar el mismo el cargo de Electo 1º; y, seguidamente, se le concede la palabra, a fin de que dé cuenta de las cuentas del heredamiento en 2015, siguiendo las siguientes

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACEQUIA EN
AÑO 2015**

CASETA TABLACHO Y REJILLA	1.500,00 €
60 PEONADAS LIMPIEZA	3.000,00 €
INDEMNIZACIONES SINDICO Y ELECTOS	350,00 €
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1000,00 €
MOVIL	300,00 €
GASOIL Y ACEITE	150,00 €
CANDADOS Y CADENAS	0,00 €
RECIBO CONTRIBUCION	33,09 €
ATENCIONES A DESEMBALSES	16.000,00 €
GASTOS IMPOSICION DERRAMA	1.761,14 €
CANON DE REGULACION	12.361,50 €
DERECHOS GENERALES JUZGAD	13.570,18 €



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

TABLACHERO Y CONTABILIDAD	360,00 €
GASTOS SINDICOS Y ELECTOS	700,00 €
REPARAR MUROS Y ARREGLAR ARQUETAS	1.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	52.585,91 €

GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2.015:

Fac. Entremasa, S.L.L. limpieza	2.420,00 €
Productos tratamiento	1.742,00 €
COMIDA SÍNDICO Y ELECTOS	350,00 €
CESTAS GUARDIA	500,00 €
MOVIL	400,00 €
GASOIL Y ACEITE	150,00 €
CANDADOS Y CADENAS, según factura	381,60 €
ATENCIONES A DESEMBALSES	16.000,00 €
RECIBO SUMA	36,40 €
CANON DE REGULACION	12.086,80 €
DERECHOS GENERALES JUZGAD	13.570,18 €
TABLACHERO Y CONTABILIDAD	360,00 €
GASTOS SINDICOS Y ELECTOS	700,00 €
TRACTOR 3 DIAS	240,00 €
GASTOS FINANCIEROS	32,79 €
RECIBO ACEQUIA DE MOLINA	9,00 €
GASTOS COBRO DERRAMA	1.325,53 €
DERECHOS SECRETARIA	150,00 €
IMPOSICION EDICTOS	60,00 €
GASTOS RECIBOS	20,00 €
COMISION BANCOS	10,00 €
CITACIONES	341,00 €
TOTAL GASTOS	50.885,30 €

INGRESOS DEL EJERCICIO:



A.- Por derrama	47.325,00 €
Total	47.325,00 €
Total gastos:	50.885,30 €
Ingresos:	47.325,00 €
<u>Déficit</u>	<u>- 03.560,30 €</u>

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer cuantas dudas tengan sobre las cuentas presentadas; por el Sr. Izquierdo Fuentes se indica que en las cuentas debe incorporarse el saldo existente en la cuenta corriente que es de 0.56 centimos, indicándosele por la Secretaría que la acequia carece de contable. Igualmente solicita que por el agente ejecutivo se facilite el listado de los recibos pendientes de pago a la acequia que deberán incorporarse por anualidades.

Igualmente, se pregunta por el Sr. Izquierdo se pregunta por la partida de atenciones a desembalse, contestándose por el Síndico que se trata de la compensación al Síndico para que todas las tandas puedan realizarse con plena normalidad con plena dedicación las 24 horas.

Después de diversas intervenciones de los asistentes es sometida las cuentas a votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, son aprobadas las cuentas del Heredamiento del 2015 por treinta y cuatro votos a favor y ninguno en contra.

Entrando a conocer del **segundo y tercer punto del orden del día** de forma conjunta, nuevamente, por el Sr. Juez, se concede la palabra al Síndico para que dé cuenta del presupuesto aprobado en la Junta Particular de Síndicos y Electos, así como la propuesta de derrama.



Por el Síndico se indica que el presupuesto aprobado provisionalmente en la junta particular celebrada con carácter previo es el siguiente:

PRESUPUESTO AÑO 2016

CASETA TABLACHO Y REJILLA	1.500,00 €
60 PEONADAS LIMPIEZA	3.000,00 €
INDEMNIZACIONES SINDICO Y ELECTOS	350,00 €
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1000,00 €
MOVIL	300,00 €
GASOIL Y ACEITE	150,00 €
CANDADOS Y CADENAS	0,00 €
RECIBO CONTRIBUCION	33,09 €
ATENCIONES A DESEMBALSES	10.000,00 €
CANON DE REGULACION	12.361,50 €
DERECHOS GENERALES JUZGAD TABLACHERO	16.042,18 €
	260,00 €
GASTOS SINDICOS Y ELECTOS	700,00 €
REPARAR MUROS Y ARREGLAR ARQUETAS	1.500,00 €
Déficit ejercicio anterior	3.560,30 €
TOTAL PRESUPUESTO	50.757,07 €

Tahúllas del Heredamiento:
5.300,00
Cuota por tahúlla: 9.59 €/tha

Sometido a la consideración de los asistentes, es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y ninguno en contra.

Visto el número de tahúllas regantes por el Heredamiento, los reunidos, por unanimidad, igualmente, acuerdan por igual numero de vostos la imposición de una derrama a todo el heredamiento a razón de



9.75 €/tha, determinando un periodo de pago en voluntario de 90 días naturales.

CUARTO PUNTO.- Asuntos de interés. No los hay

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Grao se indica que en la Parada de la Lonja hay dos tablachos pegados que están tirando agua sin parar, rogando se proceda a reparar los tablachos e, igualmente, se proceda a engrasar la parada.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.